

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
15° Período  
Acta N° 146 – Sesión  
14 mayo de 2020

En Montevideo, el catorce de mayo de dos mil veinte, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su centésima cuadragésima sexta sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Vicepresidente Director Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Medico) EDUARDO FERREIRA, Ingeniero OSCAR CASTRO, Economista JUAN PABLO MARTINEZ, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO y Doctor (Médico) ROBERT LONG.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón y Dr. Odel Abisab.

En uso de licencia reglamentaria la Sra. Directora Ec. Adriana Vernengo.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. I Sra. Dewin Silveira.

1) ACTA N° 141. Res. N° 246/2020.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 141 correspondiente a la sesión de fecha 02.04.2020.

El Sr. VICEPRESIDENTE por indicación de la Directora Dra. Casamayou vota afirmativamente en atención a que entiende que se recogió fielmente lo sucedido en dicha sesión.

Los Sres. Directores Dr. Long y Ec. Martínez se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 142. Res. N° 247/2020.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 142 correspondiente a la sesión de fecha 16.04.2020.

El Sr. VICEPRESIDENTE por indicación de la Directora Dra. Casamayou vota afirmativamente en atención a que entiende que se recogió fielmente lo sucedido en dicha sesión.

Los Sres. Directores Dr. Long y Ec. Martínez se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 143.

En elaboración.

ACTA N° 144.

En elaboración.

ACTA N° 145.

En elaboración.

## 2) ASUNTOS ENTRADOS

CORTE ELECTORAL. COMUNICACIÓN. Res. N° 248/2020.

Visto: El correo electrónico de la Corte Electoral de fecha 11.05.2020 referente a la renuncia en el cargo del Dr. Gerardo López Secchi a partir del día 26.04.2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

#### COSTOS VARIOS DE TORRE DE PROFESIONALES. Res. N° 249/2020.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que estuvo averiguando al respecto y hay unos costos de seguridad y gastos comunes que son muy altos, y que están afectando tanto al cine como al parking; y que por supuesto afectan a la Caja por aquellas unidades que le pertenecen a la misma. Le han comunicado que el servicio de limpieza bajó y la seguridad también, incluso una máquina que usaban para la limpieza hace cerca de un año que no funciona.

Hay que ver si la Caja podría participar de una reunión de copropietarios y analizar el tema para cambiar la administradora o para ajustar el tema de los gastos comunes porque realmente son muy altos; deja ese tema para que en esta o próximas sesiones se pueda tratar. Agrega que le da la impresión de que habría que hacer un pedido de llamado a reunión de copropietarios.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara respecto al primer tema, en lo que respecta al parking, que está en el orden del día de hoy, y adelanta que se pudo cumplir con el fin propuesto; coincide plenamente en la necesidad de hacer una gestión para tener una revisión de cuentas de porque si han bajado los servicios, por qué no han bajado los gastos comunes, y le pasaría a encomendar a la Administración la revisión de ese tema para posteriormente transmitir a Directorio lo que le comuniquen.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a la Gerencia Administrativo Contable a efectos de la revisión del tema e informe correspondiente.

#### CARTA ENVIADA A ASOCIACIÓN DE AFILIADOS. Res. N° 250 /2020.

El Sr. Director Ing. CASTRO menciona que le consta de una carta que llegó a la Asociación de Afiliados, firmada por el Directorio, la cual nunca pasó por el mismo; la misma llegó con fecha seis de abril. Y refiere a que hay tres temas en esa carta en los que él particularmente discrepó y no se muestra así allí. En particular que la Caja que tenía dificultad para acceder al crédito, que no es cierto. Se solicitó que se recurriera al poder político para solicitar un préstamo *stand by* a tasa baja y con eso cubrir el incremento del déficit y también prestar a los profesionales. Es partidario que los préstamos a los profesionales los debe hacer la Caja y no los bancos. A eso se le comunicó que los préstamos que podía hacer la Caja son préstamos de inversión y no de beneficio, le gustaría saber quién puede aclarar cuándo es beneficio y cuando es inversión, porque eso depende de la tasa de interés. La Caja tiene experiencia ya que en el 2018 había en propiedad de la Caja Letras de Regulación Monetaria al 3% anual en pesos fijos, es decir que le estábamos dando un beneficio al estado.

Esos temas fueron planteados antes de que se discutieran los temas y él no es participe de esa carta, y no está de acuerdo que se ponga así.

El Sr. Director Dr. LONG trasmite la inquietud del Dr Abisab que comparte lo dicho por el Ing. Castro respecto a ese tema.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez indica que la carta enviada en nombre del Directorio se encuentra en el repartido de la sesión 142.

El Sr. Jefe de Secretaría agrega que él dio lectura de la carta en aquella sesión y en el repartido se encuentra dicha nota.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que la nota es del seis de abril y la sesión de la que se habla es del dieciséis de abril.

El Sr. Jefe de Secretaría invita a los directores a que visualicen las actas aprobadas el dos y dieciséis de abril para revisar tal tema. Aclarando que en el acta 142 se da cuenta del comunicado del que se habla.

Es un comunicado que, en la sesión previa a la Semana de Turismo a raíz de pedidos de gremiales y grupos de profesionales, se le encomendó a la Gerencia General en conjunto con la asesora en comunicación que lo elaborara para ser remitido en esa semana, en virtud de que allí no sesionaba Directorio y se debía contestar.

El Sr. Director Ing. CASTRO aclara que no está de acuerdo en que ese comunicado se le haya adjudicado al Directorio cuando ellos no se pusieron de acuerdo respecto a cómo iba a ser el comunicado, aparte respecto a lo que se comunicó en el mismo, él está en desacuerdo. Lo que le preocupa es que se diga que él estuvo de acuerdo con un comunicado con el que discrepa. Le parece bien que se comunique pero que no se diga que estuvieron de acuerdo y que fue firmado por el Directorio.

El Sr. VICEPRESIDENTE refiere a que quedan hechas las consideraciones y consulta si alguien más tiene algo para aportar al respecto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez dice que le parece que este tema es de suficiente importancia como para que la Mesa de Directorio aclare el alcance de la situación y el por qué se hizo eso; le parece que el tema debe aclararse bien. Agrega que el comunicado fue firmado por Directorio porque así se procedía en aquel entonces al respecto.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que si la redacción la hizo la Mesa con el Gerente General, no está de acuerdo con que vaya firmado por todo el Directorio, y al mismo tiempo en las cartas recibidas solicitaron que sea la Caja quien prestara dinero, algo en lo que él está de acuerdo pero no se hizo, en cambio se transfirió la obligación al Banco República. Agrega que se dice también que la Ley habla de que los préstamos

deben ser inversión y no beneficio, y él no comparte lo expresado al respecto ya que no queda claro cuándo se trata de una cosa u otra.

El Sr. Director Dr. FERREIRA señala que toma conocimiento hoy de lo que expresa el Ing. Castro, a más de un mes del envío dicha carta, y no recuerda que el Ing. Castro haya mencionado nunca que estaba de acuerdo con que la Caja se endeudara para darle préstamos a sus afiliados. Y él discrepa con que eso se deba hacer.

El Sr. Director Ing. CASTRO dice que el treinta de abril lo dijo en la sesión correspondiente.

El Sr. Director Dr. FERREIRA le responde que no lo dijo, y que la Mesa representa al Directorio; y cree que le corresponde enviar ese comunicado en base a lo que se habló debiendo haber tolerancia al respecto. Se habla de un comunicado que se envió hace más de un mes e insiste en que él eso no lo escuchó previamente porque si se hubiese dicho previo al comunicado no hubiese autorizado esa carta sin comunicarse con el Ing. Castro previamente. El comunicado refleja lo que se escuchó en el Directorio. Está abierto a otras medidas, pero no puede tolerar que se diga algo que no fue así.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO indica que se resolvió contestar a la brevedad por la gran cantidad de reclamos; se elaboró una respuesta con los insumos que se tenían al momento. Posteriormente se tomó conocimiento del comunicado, y no recuerda que se hayan manifestado objeciones. Finalmente hay que ver el hecho dentro del contexto en el que se encontraban.

El Sr. Director Ing. CASTRO menciona que de la nota se enteró leyendo la revista de la Asociación de Afiliados, no lo escuchó antes en Directorio y estuvo en todas las sesiones; por su parte considera que si la Mesa quiere emitir un comunicado así lo debe hacer en su nombre y no en el del Directorio.

Y los temas que planteó que discrepa de la nota lo viene diciendo desde que se comenzaron a analizar todos estos temas, y dentro de la discusión del treinta de abril se habló de esto específicamente.

El Sr. Director Dr. LONG menciona que la cuestión no se refiere al contenido de la nota. Ha escuchado al Arq. Corbo y entiende que en situaciones de urgencia se deben tomar decisiones, pero cree que acá es un tema formal, porque no es lo mismo que firme el Directorio a que lo haga la Mesa; es consciente de que la Mesa anterior tenía la intención de que en temas sensibles de la Caja hubiera unanimidad, pero no siempre se puede lograr. Resalta que en este caso se trata de un tema formal, se le ocurre como solución que se expida la voluntad hoy de cada uno respecto al comunicado.

El Sr. Director Dr. FERREIRA aclara que como Presidente siempre trató de acercar posiciones y que se lograran la mayor cantidad de acuerdos posibles, por eso no deja de molestarle este tema; desde que comenzó la crisis, el Directorio trabajó en armonía y tratando de actuar por unanimidad, aclara que él muchas veces tenía ideas propias que no volcaba siquiera a discusión al Directorio por las discrepancias que generarían en un momento que no correspondía; lo hizo por ejemplo con el proyecto de reforma de la Ley, que reconoció que había que dejarlo de lado en el momento de la crisis, y las discusiones que se tuvieron en otro momento no estaban ahora dada la situación actual.

El seis de abril se envió este comunicado y allí había armonía, no existían las diferencias que aparecieron posteriormente cuando se realizó la votación que se resolvió por un voto de diferencia, respecto a la propuesta al Ministro de Economía; la situación de ahora no tiene que ver con la del seis de abril y ese comunicado reflejaba la situación del Directorio en aquel entonces.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO expresa que entiende el ánimo de lo planteado, pero le parece importante lo que informó el Sr. Jefe de Secretaría, de que el comunicado estuvo en el repartido posterior y que en el mismo se procesó lo que se había hablado previamente el dos de abril, en un momento en el que había demanda de respuestas a infinidad de planteos diversos.

El Sr. VICEPRESIDENTE Lo considera un tema laudado, cada uno tendrá su opinión al respecto, pero cree que las explicaciones dadas evacúan las dudas planteadas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez menciona que como Gerente General se ve obligado a manifestar que este tipo de situaciones a él le incomodan mucho; le queda la sensación de que hay momentos en los que parece haber sintonía en el cuerpo para afrontar una situación, dando estímulo a tomar acciones a gente que está en puestos relevantes y le hace pensar que cuando uno actúa necesita ser respaldado, porque eso es necesario tanto en el acierto como en el error. Si se van a dar estas situaciones, él le pide a Directorio una mayor claridad al tomar las decisiones, porque si él hubiese mandado el comunicado, consulta cómo se defendería de estos planteos; pide expresamente que se aclare debidamente qué significa ser vocero, porque se comunicó lo que se transmitió; y le consta que quienes trabajaron con él lo hicieron de buena fe.

El Sr. Director Dr. LONG recuerda que están en el ámbito de Directorio y que si como dijo el Ing. Castro, él hubiese sido el vocero, no hubiera habido ningún problema por haber estado dentro de las formas, pero él no representa al Directorio, es el Gerente General y cree que eso hay que aclararlo.

Lamenta las expresiones y quiere dejar aparte al Gerente General, no pone en absoluto en tela de juicio el trabajo realizado en aquel entonces por la Mesa y él. Siempre hizo referencia a la forma y no al contenido; en caso de que el vocero hubiera

sido otro no hubiese habido problema porque en realidad el vocero real no fue el Directorio; insta a que sepan aceptar los errores.

Finalmente dice que lo único que cuestionó es la forma, que en su opinión está mal.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO recuerda que sobre este tema formal, la nota la elaboró al Mesa y la comunicó el Directorio, porque la Mesa actúa en representación del Directorio en situaciones de urgencia como las que se vivieron las últimas semanas de marzo y las primeras semanas de abril, y por lo tanto como Director lo que quiere decir es que no tiene ninguna objeción formal a la forma de actuar de la Mesa. Considera que la Mesa hizo lo que tenía que hacer, actuar rápidamente, con la urgencia que demandaba ese momento e interpretando el sentir, al menos de la mayoría del Directorio. Cree que la Mesa no se equivocó en esa interpretación del sentir del Directorio, porque cuando el Directorio toma conocimiento de esa nota, en definitiva no emite ninguna resolución desautorizando lo que había redactado y expedido como comunicado del Directorio. Por tanto, si uno interpreta esta cuestión en el marco de las particulares situaciones que se vivieron en ese momento, la urgencia; entiende que es algo que se realizó correctamente más allá de que existan discrepancias. Por supuesto que discrepancias sobre uno de los puntos, y esas discrepancias además han quedado registradas en las actas, están expuestas, por lo tanto le parece que tampoco es que no quede evidenciada la posición de la minoría, lo cual considera que también está claramente plasmada en las actas que son publicadas.

El Sr. VICEPRESIDENTE considera que de acuerdo a todo lo planteado y dada la situación, pone a consideración avalar lo actuado por la Mesa y que quede constancia que actuaron de acuerdo a las circunstancias de ese momento. Luego, en cuanto a que si debía estar firmada la comunicación como Directorio o como Mesa, dada la situación que se estaba viviendo, la Mesa entendió que actuaba de acuerdo a lo que había considerado el Directorio en la sesión previa . En definitiva, se está cuestionando lo que hizo la Mesa que era enviar el comunicado avalado por una decisión previa del Directorio.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que las soluciones a la crisis fueron planteadas por resoluciones de Directorio y esas figuran en la página web sin problema, porque realmente daban solución. La nota no plantea soluciones, hacen planteos políticos, lo que piensa hacer la Caja para resolver los problemas, pero las soluciones que fueron votadas están en la web para que los profesionales puedan usarla, esta carta no está en la página web, son planteos políticos, con los cuales discrepa. No tiene problema si el planteo lo firma el Gerente o lo firma la Mesa, pero si se lo involucra ahí sí tiene problema porque tiene discrepancia y ahí es donde no comparte. Quiere que quede claro, no va a hablar más el tema, lo explicó bastante bien, si no lo quieren entender que no se lo entiendan.

El Sr. VICEPRESIDENTE recuerda que hizo un planteamiento.

El Sr. Director Dr. FERREIRA expresa que también habla por última vez porque cree que están repitiendo argumentos. Está de acuerdo en la propuesta del Sr. Vicepresidente pero lamenta que lo que está diciendo el Ing. Castro no lo haya dicho cuando este comunicado pasó por Directorio y se tomó conocimiento del mismo, nada más, hubiera sido muy interesante.

Reitera lo que se dijo. Para finalizar, el 16 de abril también estuvo en Directorio y no se recibió ningún comentario y no quiere seguir insistiendo sobre el tema, entiende que hay que ir para adelante y son agresivos los comentarios que se han hecho, pero el 16 de abril también estuvo el comunicado en el repartido y no se recibió ningún comentario en definitiva.

El Sr. VICEPRESIDENTE mociona avalar el accionar de la Mesa de acuerdo a la situación que se estaba viviendo y que se actuó en base a decisiones previas del Directorio.

Se pone a consideración.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO plantea su duda acerca si corresponde que vote, porque en definitiva se trata de su actuación. Por supuesto que está convencido que procedieron en el mejor sentido y con la intención de ejecutar rápidamente lo que se había pedido.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 negativos): Avalar lo actuado por la Mesa ante el difícil momento que se estaba viviendo lo cual reflejó lo resuelto por el Directorio.

Los Sres. Directores Ing. Castro y Dr. Long votan negativamente la presente resolución.

El Sr. Director Dr. FERREIRA plantea que el cuestionamiento que hace el Arq. Corbo es de recibo, y expresa que votó afirmativo porque está convencido que avalan lo actuado por la Mesa, independientemente de quien la integra o no.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que en relación a los préstamos, el Ing. Castro inicialmente hizo algunas apreciaciones que luego las aclaró, entonces parte de lo que iba a decir ya está aclarado.

También el Ingeniero expresó con claridad, en una postura respetable, que la Caja es quien debe subsidiar a sus afiliados. Mencionó luego, que entiende que no hay dinero para hacerlo y refirió a otro tema que es un aspecto político, por lo tanto esa parte quedó clara. Lo que quiere aclarar, es que justamente, si no se hizo directamente es porque no había fondos. Otra cuestión que le gustaría aclarar refiere a la diferenciación

del préstamo como inversión y como beneficio. Está expresamente establecido en la ley y refiere a que la Caja tiene que manejarlo para obtener un mínimo de rentabilidad y que garantice ciertos aspectos, no recuerda los términos exactos, pero si es necesario aclararlo, se puede traer para el próximo Directorio el material correspondiente, porque es una duda qué es lógico que se tenga y que es bueno dejarlo claro porque evitaría una cantidad de discusiones.

El Sr. VICEPRESIDENTE acuerda en que se traiga el material para la próxima sesión.

#### SUSPENSIÓN DE PLAZOS LEGALES. Res. N° 251 /2020.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO recuerda que por resolución de Directorio de fecha 17.03.2020, han suspendido los diferentes plazos legales que establece la ley. En la pasada sesión de Directorio, el Dr. Long planteó de modo fundado algunas dudas en cuanto a la legalidad de esa decisión, porque a primera vista, se puede llegar a la conclusión de que no hay una norma expresa en la ley de la Caja que autorice al Directorio a suspender esos plazos. Él le contestó al Dr. Long que además de esas normas había que tomar en cuenta algunos principios de derecho, dentro de ellos el principio de que el que está justamente impedido no le corren los plazos. Recientemente se publicó en el Diario Oficial la ley 19.879 la cual es una ley que de alguna forma viene a reafirmar la legalidad de lo actuado por el Directorio, por un lado porque establece la suspensión de los plazos desde el 14 de marzo en adelante, de diferentes plazos incluyendo plazos procesales y plazos sustantivos, como por ejemplo plazos de prescripción, caducidad, plazos que no sean estrictamente para las acciones judiciales, de los recursos administrativos y los recursos ante la Caja por ejemplo. El recurso de revocación de las resoluciones del Directorio tiene un plazo que está en la ley, y la suspensión del plazo para recurrir está expresamente prevista en la ley. En relación a otros plazos, cabe aplicar la analogía, y entender que la ley va en línea con lo que el Directorio aprobó. Por lo tanto, esta ley viene a dar fuerza jurídica a lo resuelto por el Directorio, por un lado, sin embargo por otro lado, esta ley establece que esa suspensión finalizará cuando termine la Feria jurisdiccional extraordinaria, y esa finalización la deben disponer la Suprema Corte de Justicia y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Tradicionalmente la feria siempre ha sido la misma para el Poder Judicial y para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Ahora está la contradicción de que el Poder Judicial estableció que la Feria termina mañana 15 de mayo y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo estableció que termina el 31 de mayo, por lo tanto cuando la ley habla de la Feria jurisdiccional, ya no sabemos si es hasta el 15 o hasta el 31; pero más allá de esa cuestión anecdótica, lo que la ley está estableciendo es la suspensión de todos los plazos para ejercer derechos, desde el inicio de la emergencia sanitaria y hasta la finalización de la feria extraordinaria. Entonces si la ley establece esto, la Caja no puede continuar por tiempo indefinido con la suspensión que se dispuso el 17 de marzo, por lo pronto la suspensión para los recursos

de revocación va a cesar mañana, o sea que si se quiere recurrir una resolución de Directorio, el plazo va a comenzar a partir del 16, pero está el problema de los restantes plazos que están suspendidos. De modo que está haciendo este planteamiento, porque cree que en los últimos días ha habido un cambio de situación jurídica que de alguna forma los viene obligando a ponerle un punto final, en su interpretación, a esa suspensión dispuesta 17 de marzo. Obviamente que no está proponiendo que se resuelva en esta sesión, lo que está planteando es que el tema sea objeto de análisis por la Asesoría Jurídica y que el Directorio le pida un informe urgente para tratarlo en la próxima sesión.

El Sr. VICEPRESIDENTE acuerda en pedir informe a los servicios jurídicos y que el tema con urgencia sea incorporado en el orden del día de la próxima sesión de Directorio para tomar una decisión.

El Sr. Director Dr. LONG agradece, considera importante la información.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a la Asesoría Jurídica, informe con carácter urgente para ser incorporado en la próxima sesión de Directorio, respecto al planteo realizado por el Dr. Nicolielo en Sala.

#### 4) MESA DE DIRECTORIO

COMPRA DIRECTA N° 06/20. CONSULTORÍA ACL. PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE PASIVIDADES (AUDITORÍA INTERNA). Rep. N° 135/2020. Res. N° 252/2020.

El Jefe del Departamento de Secretaría informa que si bien es una decisión que puede adoptar la Mesa, consultado al Director Secretario, le planteó que como la Auditoría Interna reporta a Directorio, quería traer el tema para su resolución.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que hay una resolución de Directorio que dispone que la Auditoría Interna reporta a la Mesa de Directorio.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que en su momento el Directorio resolvió que la Auditoría Interna reportara a la Mesa Directorio y se asumió el compromiso que todos los temas que llegara a la Mesa, se compartiera con todo el Directorio. Lo que sugirió ayer fue proceder en esa línea, por lo tanto una vez recibido ese tema y más allá que la Mesa podría resolver, lo entendió en función de lo oportunamente resuelto informar al Directorio de este pedido, nada más ni nada menos. Insiste, la Auditoría Interna reporta a la Mesa y eso no está en duda, está cumpliendo el paso dos de tener informado al resto del Directorio cada uno de los pasos.

El Jefe del Departamento de Secretaría explica que por monto y por reporte esta compra directa la podría disponer la Mesa, consulta si ya está aprobado por la Mesa y ahora se está informando o está a consideración del Cuerpo.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO plantea que cuando llegan los temas de Auditoría Interna, se ha procedido incorporando al repartido siempre en el orden del día, propone proceder en esa misma línea cómo se ha actuado hasta ahora.

El Jefe del Departamento de Secretaría explica que una cosa es proceder dando cuenta de algo ya aprobado y otra cosa es qué esté para su consideración como es en este caso.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO propone aprobarlo ahora.

El Jefe del Departamento de Secretaría explica que entonces no lo estaba aprobando la Mesa, sino que está disponible para que lo considere Directorio, a eso se refería, no es lo mismo que dar cuenta de algo ya aprobado.

Esta compra por dependencia jerárquica y por monto, la Mesa la puede aprobar sin pasar a Directorio. Una cosa es dar cuenta luego de actuar y otra cosa es pasarla a Directorio para que Directorio se pronuncie, eso es lo que quiere preguntar para saber cómo proceder.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO propone votarlo ahora.

Visto: el requerimiento de la Auditoría Interna de la contratación de horas de consultoría para el proyecto “Procedimiento de cierre de pasividades” del Plan Estratégico Institucional 2018 – 2021, utilizando las herramientas ACL Analytics y ACL Analytics Exchange (AX) Server.

Considerando: 1. Que con fecha 27.02.2020 la Auditoría Interna solicita la contratación de horas para cumplimiento con uno de sus objetivos de referencia del 2020.

2. Que el proveedor de estas herramientas, PMM Consultores, es representante exclusivo de ACL en Uruguay.

3. Que la propuesta económica remitida por esta empresa contempla adecuadamente los requerimientos establecidos por la Auditoría Interna, según informe de la misma.

4. Que la erogación se encuentra prevista en el presupuesto del presente ejercicio.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la firma PMM Consultores la contratación de un servicio de consultoría, en base a 80 horas, para la Auditoría Interna en el proyecto “Procedimiento de cierre de pasividades” del Plan Estratégico Institucional 2018 – 2021, utilizando las herramientas ACL Analytics y ACL Analytics Exchange (AX) Server, por un monto total de U\$S 5.856.- (dólares

estadounidenses cinco mil ochocientos cincuenta y seis con 00/100) impuestos incluidos.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios General para proceder de conformidad con la presente resolución.

#### 5) GERENCIA GENERAL

##### ACTUALIZACIÓN DE INDICADORES RELEVANTES. Rep. N° 138/2020.

El Sr. Director Dr. LONG consulta por un material que fue incluido con posterioridad en el orden del día.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO explica que recibió una información que le parece relevante que sea compartida con los Directores, porque le parece un insumo interesante para las resoluciones que se van a tomar en los puntos siguientes. Cuando habló con el Gerente, este le informó que lo iba a plantear en los temas de Gerencia General y él consideró que le parecía interesante que los Directores reciban por correo electrónico el material así contaban con esa información, porque van a resolver sobre postergaciones y otros mecanismos, ya que son números más complejos. Ese fue su ánimo, cuando ve que no fue por correo electrónico sino que fue incorporado en el orden del día, lo llama al Gerente, pero insiste este punto, el contenido de este informe no solo tiene valor por sí mismo sino también asociado a lo que tienen que resolver hoy, y entendía que ponía luz a los puntos siguientes que vienen. En conocimiento de este informe se van a tomar decisiones en los próximos puntos con mejor información. No es lo mismo tener conocimiento desde ayer, que tomar conocimiento hoy en la pantalla, no iban a tener tiempo de procesarlo. Su ánimo fue ese, que la información la tuvieran en tiempo real el resto de los Directores para estar mejor informados en la toma de decisiones. No pasó por su cabeza incorporarlo en el orden del día, porque sabe, tiene presente el plazo de 48 horas. Insiste en que el punto no tendría por qué estar en el orden del día, pero conocer el contenido del informe le parece relevante para los puntos siguientes que van a tener, le parece honesto y compartible que todos los Directores tuvieran la posibilidad de leerlo, para que todos estén al tanto de los números de las declaraciones de no ejercicio, las postergaciones y es un buen trabajo que hicieron los Servicios de la Caja con el Gerente. Ese fue el ánimo, no pasó por su cabeza introducirlo en el orden del día con menos de 24 horas, simplemente contar con esa información, tal es así que llamó al Presidente, llamó al Ing. Castro y les dijo que estaba ese informe. No se pudo comunicar con el resto para que fuera leído, pero no pasó por su cabeza modificar el orden del día y no quiso transitar ningún camino que no corresponda porque tiene claro los plazos. Se pudo haber equivocado, pero para él el contenido de este informe es relevante para los puntos siguientes que van a ver porque refleja la situación actual al 30 de abril con todos los detalles y si cometió un error fue querer compartirlo, nada más que eso.

El Sr. Director Dr. LONG entiende que todo lo contrario, aplaude esa decisión, que no se lo interprete mal.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que en términos prácticos no tiene ninguna connotación de complejidad. Coincide en que es información relevante, de una forma u otra se hubiera hecho llegar a los Directores, llegó por esta vía y en todo caso el responsable es el Gerente porque entendió mal. Él fue quien le dio la indicación al Jefe del Departamento de Secretaría de ponerlo en el orden del día porque entendió mal lo que le transmitió el Arq. Corbo.

VENCIMIENTO DE APORTES DE ABRIL 2020. Rep. N° 127/2020. Res. N° 253 /2020.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta que estuvieron viendo con los Servicios y traen a consideración de Directorio, la posibilidad, como habían dicho inicialmente, de un monitoreo cercano de la situación en aplicación gradual de medidas que les permitiera actuar con responsabilidad y con el máximo de sensibilidad ante el problema que está enfrentando el colectivo, reservando como se ha dicho reiteradamente, lo medular como obligación para la Caja que es el pago de las prestaciones. Como se ha dicho, el informe anterior es importante porque muestra la evolución que han tenido dos variables de suma importancia que son: las declaraciones juradas de no ejercicio y las adhesiones que hubieron a los sistemas de diferimiento de pago. Con la misma fórmula que se trajo en febrero para los meses de cargo de febrero y marzo, las mismas condiciones de prórroga necesaria para poder planificar, en los mismos términos, para profesionales que se vean afectados más del 50% de sus ingresos, con la diferencia este mes, teniendo en cuenta la buena alerta que le hizo el Arq. Corbo, respecto a que para que no les pasará como aprobaciones anteriores que lo hacían muy sobre la fecha, lo trajo hoy para considerarlo, porque están a 14 del mes, entonces tienen tiempo de comunicarlo y que más gente, sobre todo aquellos que tengan débito automático, pueden tomar alguna acción y no queden fuera de este mecanismo. Además de agradecerle de estar en permanente contacto, es bueno porque hay muchas cosas juntas que se están manejando y muchas horas por día que están con la cabeza puesta en esto y a veces hay cosas que se pasan por alto. Hasta ahora parece que la adhesión no es un número tan significativo como para impedir hacerlo de acuerdo al informe.

El Sr. VICEPRESIDENTE expresa que de su parte está totalmente de acuerdo, mirando los números observa que su profesión fue una de las que más se ha acogido a esa situación, le parece que está correcto ir por esa línea.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que con respecto al informe, le parece bueno el trabajo y oportuno para tomar decisiones y tener los números sobre la mesa,

porque es importante saber, cuando uno se va a tirar a la piscina, si la piscina tiene agua o no, le parece adecuado la oportunidad de tener esta información.

Hace notar que si aplican Pareto, en la información que les llega hay tres profesiones que abarcan el 60 %, son siempre las mismas tres profesiones, quizás se podría tener un análisis más profundo de por qué son siempre esas tres.

El Sr. VICEPRESIDENTE plantea que en la rama de odontología, queda claro por qué es, porque son una primera barrera de posibilidad de contagio. Estuvieron parados dos meses, están reiniciando la actividad con un montón de medidas, les cambió totalmente el sistema de atención, no saben cómo lo van a instrumentar en los sistemas colectivizados para la odontología, es un cambio radical, se le cortó de un día para el otro el trabajo a los colegas, era claro que iba a ser así al menos en cuanto a la odontología.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que otro tema que quería plantear es que estás postergaciones que los profesionales están requiriendo, le parece bien que tengan que darlas, pero les va a afectar económicamente seriamente, porque tampoco hay multas y recargos como corresponde que no haya, pero propone que estos aportes se pasen a valores de monedas constante como UI y se financie sin tasa de interés, pero en cuotas en UI de manera tal que la Caja no pierda tanto en estas postergaciones de cobranza. Es un planteo, se atiene a lo que decida la mayoría, pero es una forma de preservar en parte a la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que antes de que se considere el planteo que acaba de hacer el Ing. Castro, hace algunas precisiones. Las resoluciones que se han adoptado hasta ahora, todas ellas incluso esta última si se adopta, hay que votarla, pero supone por lo que ve que hay ánimo de hacerlo, han dispuesto un diferimiento por dos meses en general de la fecha de aporte y luego la posibilidad de financiamiento en relación a una resolución anterior que dispuso que se podía refinanciar hasta en 72 cuotas. Simplemente es aclaratorio, el diferimiento es sin multas ni recargos, porque así se dispuso y el financiamiento es con intereses. Con respecto a esos intereses, el Arq. Corbo pidió la redacción de un reglamento y planteó la necesidad, en reiteradas ocasiones, de contar con él. Estuvo tratando ese tema en contemplación con lo que establece en Ing. Castro, pero también la Caja debe tener un resguardo de protección de su patrimonio y la Caja lo que aplica es el interés del Código Tributario, que por otro lado, no es tan alto. Se tiene la impresión de que el interés del Código Tributario es feroz y no es así. Lo que es alto en el Código Tributario es la aplicación de multas y recargos y los intereses punitivos, no los intereses de financiación, estos son menores del 0,9% mensual, lo que es una muy buena tasa, los Bancos están cobrando en el orden del 50% - 60% anual, por lo cual cree que este tema se estaría solucionado. Por otra parte pidió un informe al Ing. Di Pascua, porque hay también algunas inquietudes que le han llegado de algunos afiliados, de tratar de dar la posibilidad de menos cuotas sin intereses. Lo planteó el Vicepresidente y también el

Secretario. Del análisis que se hizo en términos prácticos, lo que se le responde, es que si hay que hacerlo se hará si el Directorio lo decide, pero es válido aclarar que hay una enorme saturación y toma de riesgos por la forma en que se ha trabajado, atendiendo múltiples factores que han surgido para ser atendidos de inmediato, que requieren parche sobre programas viejos, que todavía no tienen los programas nuevos que están en el Plan Estratégico. Entonces no sería recomendable hacer algo muy diferente a lo que ya está establecido, podrían incrementar el riesgo de errores, pero reitera, es un tema que lo tiene que ponderar Directorio y si decide que hay que hacerlo, se hará, pero no parece muy prudente por esa utilización del sector permanente de los sistemas. Con cada uno de estos requisitos se procesa en forma separado, no hay nada automático, ahora se decide, se pasa Informática, éste lo procesa para que quede funcionando, no es apretar un botón y que quede funcionando.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO plantea que respecto al informe que recibieron ayer, le parece relevante analizar las declaraciones juradas de no ejercicio, pero también el efecto de los que postergaron. Leyendo el mismo, hay aproximadamente 650 afiliados que postergaron el primer período y algo más de 700 que postergaron en el segundo. Del informe surge que algunos de los afiliados que habían pedido la postergación, posteriormente declararon no ejercicio, entonces le parece clave tener en cuenta estos antecedentes. Acá hay afiliados que están entre declarar no ejercicio o postergar los aportes, eso le parece un elemento a tener en cuenta. Ahora tienen en el proyecto de resolución postergar los aportes que vencen en mayo para julio, pero lo que ya habían resuelto en su momento era que los aportes que vencían en febrero vencieran en mayo, sería ahora, y la normalidad no está todavía. Le parece que es un elemento a tenerlo en cuenta. Por supuesto que tienen obligaciones, prestaciones que cumplir, no se le pasa por la cabeza hacer algo ilegal o que no corresponda, pero también tener en mente la situación particular de ese grupo de afiliados que hoy puede estar pensando entre declarar no ejercicio o considerar una postergación o una financiación. Por eso analizaban con el Presidente la posibilidad de financiar sin intereses para poder contemplar que no se declaren en no ejercicio. Evidentemente todos quieren una campaña para captar a los que históricamente se han pasado a declaración jurada de no ejercicio, pero como primer parte de esta campaña, es que no se vayan los que hoy están declarando no ejercicio por la pandemia. Entonces por eso quería que todos contaran con este informe y ponderar bien, no es una imposición y una instrucción a los Servicios que analicen estos escenarios, porque cuando en su momento se postergó, se planteó sin multas ni recargos y sujeto a la reglamentación correspondiente. Con el Presidente y el Gerente plantearon determinado escenario con ese ánimo, tener presente de qué número hablaban y a qué profesiones afectaba para tomar decisiones bien informados.

El Sr. VICEPRESIDENTE señala que en línea con lo que dice el Arq. Corbo, si uno mira las profesiones que postergaron los aportes, básicamente y en su mayoría, son los odontólogos, los abogados y los arquitectos; profesiones de las cuales en el caso de

odontólogos y abogados se vieron afectados por la Feria Sanitaria y en el caso de los odontólogos que dejaron de trabajar de un día para el otro. Planteado así por lo menos, lo que hablo con el Arq. Corbo y después se lo manifestó al Gerente General, es ver el costo beneficio que pueda tener para la Caja el equilibrio y qué posibilidades había, porque va a llegar un momento en qué se le va a juntar dos aportes y eso va a generar problemas. El plazo de 72 cuotas está bien, pero a veces se tiene la posibilidad de por ejemplo 6 cuotas sin recargos, porque no están hablando de montos grandes, quizás puede ser un mes que se le juntaron dos aportes y entonces poder sanearlo con pocas cuota sin recargos y resulta ser un beneficio que le da la Caja al afiliado que tuvo ese inconveniente. Lo ve por esa línea, no sabe si por el lado de los Servicios es posible implementarlo o no, pero en básicamente un poco también recogiendo las inquietudes que uno recibe de los colegas. El reinicio de la actividad va a ser muy paulatino, diferente a como fue el corte profesional, que venía trabajando a un ritmo, con un presupuesto y de pronto un corte drástico y lentamente se está reiniciando la actividad. Básicamente el planteo viene por ese lado, o sea que va en sintonía con lo que manifestó el Arq. Corbo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que entendió razonablemente el planteo y de inmediato como les adelantó quiere verificar dos cosas, una si es legalmente admisible, eso no lo pudo hacer aún, pero lo otro es si era posible desde el punto de vista práctico la implementación. Da cuenta que hace unos minutos le llegó un informe del Ing. Di Pascua al respecto el cual procede a leer.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta qué pasa si para acortar los tiempos se usa el programa de préstamos que tienen ya aprobado en dólares, y se le cambia el símbolo de dólares y la tasa de interés. Quizás de esa manera es más rápido, no lo sabe, ese es una pregunta qué hace y quizás corresponde trasladarlo al Ing. Di Pascua.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se puede incorporar al Ing. Di Pascua a la sesión para dar la explicación que corresponda. Había previsto alguna pregunta en ese sentido y le había comentado que estuviera disposición, si están de acuerdo se convoca al Gerente de División Informática.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que hay un elemento de carácter jurídico a tener en cuenta, respecto a que podemos establecer regímenes de facilidades, porque la ley da esa potestad en el artículo 127, pero tener presente que establece: “Compete al Directorio establecer regímenes de cancelación de adeudos generados por aportes, que aseguren convenientemente los servicios de amortización e interés y la actualización del monto adeudado.”

Entonces este artículo marca un interés y una actualización en el interés, considera que este artículo no permitiría hacer una financiación del monto sin ningún tipo de actualización e interés, algún interés de financiación debería estar. Por otro lado, le parece que desde el punto de vista de práctico, han establecido un mecanismo de

financiación de la deuda de aportes a la cual se pueden amparar los profesionales para los meses anteriores, y le parece que lo más práctico es que si ahora van a hacer un convenio por el mes de abril, que pueda tener algún mecanismo similar de financiación. Le parece que desde el punto de vista práctico, eso va a ser lo mejor más allá de los temas en cuanto a hacerlo operativo que informó el Gerente General.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea la posibilidad, en base a lo que plantea el Dr. Nicoliello, de utilizar este programa que planteó y en lugar de hacerlo en pesos, hacerlo en UI, porque como la tasa de interés a cobrar tienen un IVA incorporado, de esa manera el IVA es mucho más bajo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO aclara que lo que está gravado es el préstamo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que en línea con lo que plantea el Dr. Nicoliello, tienen que tener presente que ya van dos meses de buscar una solución que esta marcha, y acompañar un tercer mes en esos mismos mecanismos es una cosa, introducir algo totalmente diferente para resolver un mes, es otra, se puede llegar a confundir a las personas además de los múltiples problemas de operatividad que pueden suceder.

Siendo las catorce horas y treinta y ocho minutos, ingresa a Sala el Sr. Gerente de Informática, Ing. Diego Di Pascua.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que el Gerente transmitió el informe elaborado respecto a los tiempos que podía insumir facturar la financiación de los aportes con algún interés o sin interés, entonces se le ocurrió preguntar si era posible utilizar el mismo programa que se usa para los préstamos para los profesionales activos que se está usando en dólares, cambiarle el símbolo de dólares a pesos, cambiarle la tasa de interés a la tasa que se acuerde y utilizar el mismo programa. Lo pregunta porque desconoce el tema de programación y para ver si con eso se puede facilitar la tarea y que los tiempos involucrados sean más cortos.

El Ing. Di Pascua explica que más allá del cambio de la moneda, esto tiene impactos contables que hay que modificar, que no son los mismos para los préstamos como este caso, que para los convenios. El tratamiento más allá del registro en sí es totalmente distinto, no adelantaría mucho utilizar un programa que está pensado para otra cosa, para otras reglas de negocio totalmente distinto. Hoy en día para el tema convenios, concretamente tienen dos vías: una es a través de los convenios por Código Tributario y ahí tendrían que incorporarle la utilización de excepciones para estos casos donde no se le cobre en multas y recargos, pero con la complicación adicional de que si la persona tiene otras deudas donde sí se le tiene que aplicar el Código Tributario, no específicamente a la que corresponden a las postergaciones de pago. Ese sistema se estuvo probando, tendría que modificarse pero tiene todos los impactos contables

correspondientes, varios impactos en la cuenta corriente que hace que a la persona le aparezca la deuda que le tiene que aparecer. Por otro lado hay algo hecho desde hace mucho tiempo de algún momento en el que no se cobraban intereses de financiación. Es un programa muy viejo, nadie recuerda en qué circunstancias se usó, desde hace muchos años no se prueba, se hizo una prueba de último momento ayer de noche y hoy en lo que iba del día y se resolvió algunos temas, pero hay que resolver toda la parte de integración contable, prever si con el nuevo sistema *online* esto sigue funcionando bien. Se activó esa variación que le informó al Gerente General en cuanto a que en 30 días hábiles, con 10 personas, podría quizá reducirlo pero no funcionaría poniendo dos personas en 15 días por ejemplo, porque tiene que pasar por diversas etapas que son excluyentes, entonces no puede poner a la misma persona en la misma tarea, algunas cosas las puede canalizar pero no son muchas y eso además tienen los riesgos de utilizar algo que no lo valoraron bien, es algo de las últimas horas porque le llegó los requerimientos hace muy poco sobre lo que venían trabajando en la otra línea.

El Sr. VICEPRESIDENTE consulta si las personas que postergaron los pagos de febrero para mayo y la que decidió de marzo para junio se repiten.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que se pidió ese informe, parecería que sí, pero todavía no tiene la información.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que en el informe está ese dato y son aproximadamente 400 afiliados.

El Sr. VICEPRESIDENTE entiende la explicación jurídica del Dr. Nicoliello pero cree que habría que buscar alguna manera de poder ser más accesible. Sabe que la Caja tiene un objetivo, pero frente a esta situación que nadie se lo esperaba, el afiliado tampoco, darle la posibilidad de decir que puede pagar en 6 pagos sin recargos. Entiende que no es factible para el vencimiento del 31 de mayo, pero consulta si se pudiera salvar la parte jurídica, si es posible para el vencimiento al 30 de junio y el 31 de julio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comenta que estuvo conversando con el personal de Recaudación y Fiscalización y una de las cosas que planteó fue para el vencimiento del mes de mayo, específicamente que fue el primero, tal vez juntarlo con el mes de junio, es decir dar una prórroga mayor, lo cual también está dentro de las inquietudes que le planteó el Director Secretario. Le informaron que hasta ahí no se visualizaban demasiados problemas. Le consulta al Ing. Di Pascua si puede corroborarlo, porque con lo que está hecho, eso se podría atender de una manera bastante simple. No es lo mismo que está planteando el Sr. Vicepresidente pero sería algo paliativo.

El Sr. VICEPRESIDENTE entiende que ahí lo que se está haciendo es sumar los montos y significa que para el mes de junio tengan que pagar dos aportes.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que siempre que se difiere o financia algo, el problema que se tiene es que después hay que pagarlo.

El Sr. VICEPRESIDENTE manifiesta que lo entiende, pero también tienen que ponerse en el contexto en el que se estaba dando esto. Entiende y tiene claro que esto no es beneficioso para la Caja, pero también se pone en el lugar del afiliado que hoy tiene que hacer un sacrificio. Por los números que surgen de los informes, los que postergaron entiende que son personas que realmente necesitaban hacerlo, porque se vieron seriamente afectados en sus ingresos. Entonces en el momento en que se le genere el pago de dos meses, se le va a dificultar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que está la posibilidad de financiación hasta en 72 cuotas con una tasa muy baja de interés.

El Sr. VICEPRESIDENTE considera que en ese caso habría que comunicarlo muy bien y con ejemplos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que deben ser transparentes y comunicar tal cual es, si hay intereses hay que comunicar cuales son, si el Directorio decide que es sin intereses, será sin intereses, pero si no, hay que comunicar que tiene intereses y cuál es la tasa. Es lo mismo que hace cualquier entidad que presta.

No hay que perder de vista que se están enfocando en la solución de un problema que va a involucrar recursos valiosísimos de la Caja y pueden hacerlos incurrir en riesgos que repercuten en lo institucional y en la imagen si no salen bien las cosas que están tratando de hacer. Porque son falibles y están trabajando en un régimen de emergencia, aunque no lo parezca. Esto involucra a 1000 profesionales en 58.000, entonces son cosas que hay que considerar también.

El Ing. Di Pascua expresa que esto que se está haciendo que evidentemente era necesario hacer, fue lo que se pudo y obviamente hay interés en hacer más, eso lo tienen todos claro y es lo que comunica a su equipo. Considera que la gente tiene que entender para motivarse, pero también es cierto que están tocando la parte básica de todo el sistema de cobranza con excepciones. Cada nueva resolución que surge son excepciones que se empiezan a tocar en sistemas que son estables, que determinan justamente todo el tema de la cobranza y que por el tiempo y la urgencia que tienen en implementar todas estas cosas, pueden suceder cosas que se les ha pasado al equipo, y eso está repercutiendo en la imagen de la Caja también. Porque pasan cosas y todo el tiempo están arreglando eso que hicieron de apuro, donde la gente hace el pago pero luego no están las acreditaciones y esas acreditaciones hay que hacerlas a mano por el personal de Cuenta Corrientes, entonces van atrasados con respecto a lo que la gente quiere.

Ahora surgieron problemas con los subsidios, donde se les da subsidio a personas que hicieron postergaciones, entonces el sistema va a imputar en meses donde estuvo el pago postergado. Eso también genera problemas. De manera que van surgiendo otro tipo de inconvenientes, que repercuten en los propios afiliados. En paralelo están trabajando con la nueva cobranza *online*, están teniendo excelentes resultados, pero también las redes de cobranza están teniendo sus propios problemas porque son sistemas nuevos. Son problemas que tienen ellos en su propio desarrollo, lo están solucionando, pero es cierto que también lo están sufriendo en este momento tan especial. Si empiezan a tocar, siguen poniendo excepciones, tienen realmente más riesgos de tener más problemas y que realmente afecta lo que no se está queriendo afectar, que es la imagen de la Caja.

Se retira de Sala el Dr. Ferreira.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que si la financiación se va a realizar sin intereses, consulta por la posibilidad de hacerlo en Unidad Indexada.

El Sr. VICEPRESIDENTE entiende que de acuerdo al informe, la posibilidad de realizarlo sin intereses no sería factible.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que la Unidad Indexada tiene como mínimo la variación del IPC, Mientras que el 0,9% está por debajo del IPC, y si se agrega la tasa real va a ser mayor.

El VICEPRESIDENTE considera que entonces lo que se estaría resolviendo sería postergar el vencimiento de abril para el 31 de julio, y el vencimiento de los aportes de los que optaron por el mes de mayo, está la posibilidad de la financiación hasta en 72 cuotas con la tasa del 0,9 %.

Consulta por la posibilidad de hacer una comunicación personal a los afiliados que tienen el vencimiento al 31 de mayo, además de un comunicado general, hacer uno puntual a estas personas.

El Jefe del Departamento de Secretaría informa que en general, cuando en los meses anteriores se ha resuelto en ese sentido, la comunicación se ha hecho por vía de las gremiales, a través de redes sociales del Instituto y su página web. Además se remite un correo electrónico a la casilla de los afiliados con declaración de ejercicio. A lo largo de la tarde estuvieron en comunicación con la agencia asesora en comunicación, porque además de este asunto había interés en ver cómo se va comunicar el tema del eventual cambio en el formato de atención al público.

El Sr. VICEPRESIDENTE plantea que su inquietud de hacerlo con ejemplos se debe a que muchas veces los comunicados no son entendidos correctamente y luego se

repite una información que no es correcta. Entonces para cuidar la imagen de la Caja y que la situación sea lo más clara posible, su propuesta de hacerlo con ejemplos.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO comparte lo expresado por el Dr. Irigoyen, por eso como Mesa plantearon la inquietud de generar la devolución sin intereses. Si legalmente no es posible, no pueden hacer algo que legalmente no se puede, pero ese era el ánimo, que ninguno de estos profesionales que están en una situación compleja, quede por fuera en esta situación actual, que insiste, no es casual las profesiones que están teniendo problemas. La Caja siempre ha relevado que son las profesiones que más ejercen libremente, entonces es obvio que esta situación los afecte más a ellos que a otros profesionales.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez considera inconveniente modificar lo ya resuelto por todos los aspectos que ya se comentaron, inclusive los técnicos, pero le consulta al Directorio cuál es el alcance de esa propuesta, en cuanto a financiar sin intereses, qué meses comprendería, para evaluar su posibilidad si el Directorio así lo resuelve.

El Sr. VICEPRESIDENTE entiende que las explicaciones, las comprende y le queda claro cuáles son todos los impedimentos ya sean técnicos como legales, según su criterio el profesional que no pagó no es porque no quiso, es porque no pudo, por eso planteó la posibilidad de pagos sin recargo. De acuerdo a lo informado no se puede, entonces comunicar a esos afiliados el plazo de financiación con la tasa de interés que es beneficiosa. Y en la medida que se puede fraccionar, enviar específicamente a esas personas el comunicado para que cada uno evalúe cuál es la situación real en este momento y defina si sigue realizar el aporte o financiarlo.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que los que son empleados públicos y ejercen la profesión fuera de horario, tuvieron doble dificultad. Primero se les cayó el trabajo fuera de horario y también disminuyó el ingreso por el aporte al Fondo Coronavirus. Entonces de alguna manera eso va a depender de cada situación en particular, muchos pueden haberse declarado en no ejercicio o pedir para postergar los pagos. Conoce un caso que le comentó que en cuanto deje de aportar al Fondo Coronavirus vuelve a declarar ejercicio ante la Caja. Es un aspecto que también hay que tener en cuenta.

Visto: La situación de los profesionales que han visto afectada su actividad laboral como consecuencia de la emergencia sanitaria que vive el país debido a la Infección (COVID-19) por el nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2).

Considerando: 1. Que se mantiene la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional.

2. Que se continúa monitoreando la situación en forma permanente para evaluar en cada circunstancia, nuevas alternativas de alivio para la situación económica de los afiliados a la Institución.

Atento: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el art. 32 del Código Tributario y a lo resuelto por el Directorio con fechas 17/03/2020, 26/03/2020 y 16/04/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Establecer que a los profesionales universitarios que acrediten que la mayor parte de sus ingresos profesionales fueron sensiblemente afectados por la mencionada situación, en tanto declaren que estos provienen en forma principal del ejercicio libre y que estén al día con sus obligaciones hasta el mes de marzo de 2020 inclusive, o se hubieren adherido a las condiciones de postergación de los aportes previstas por la R/D 16/04/2020 y su solicitud fuera aprobada oportunamente, podrán solicitar la postergación del vencimiento de las obligaciones por concepto de aportes mensuales correspondientes al mes de abril, cuyo vencimiento estaba previsto para el 31/05/2020, las que vencerán el 31/07/2020 sin multas ni recargos. El plazo para presentar la referida solicitud vencerá el 31/05/2020.

2. Se entenderá que los ingresos provienen en forma principal del ejercicio libre siempre que sean más del 50% de sus ingresos totales promedio del año cerrado al 29/2/2020.

3. Para quedar comprendidos, los profesionales deberán solicitarlo expresamente, y suscribir una declaración, por “Servicios en línea” de la página web institucional. En forma posterior, se efectuarán los controles de cruzamiento de información que permitan verificar la veracidad de las correspondientes declaraciones.

4. Quienes tengan deudas anteriores deberán previamente abonarlas o convenirlas (siempre que no tengan convenios de refinanciación vigentes), mediante el mecanismo establecido por la R/D 13/8/2014 para poder acogerse a este régimen.

5. Aquellos profesionales que al vencimiento del plazo no puedan cancelar las obligaciones determinadas en el numeral 1, y que no tengan convenio vigente, podrán financiarlas hasta el 31 de julio de 2020 sin multas ni recargos mediante el mecanismo establecido en la R/D 13/8/2014.

6. No podrá solicitarse la devolución de aportes correspondientes al período amparado que hubiesen sido previamente abonados u ordenados.

7. Aquellos profesionales que pagan sus aportes mediante débito bancario, débito en tarjeta de crédito o retención del aporte del sueldo que perciban, podrán ampararse a la presente resolución. En estos casos se postergará el mes de cargo cuya orden de débito se emita en el presente mes. El débito en cuestión se emitirá en el mes de julio, de no estar pago o convenido con fecha límite el 21 de julio de 2020. Por el hecho de adherir a la declaración prevista en el numeral 1, el profesional autoriza de forma expresa a que se le dé la baja por un mes del sistema de pago que tiene elegido. El plazo para presentar esta declaración, vencerá a las 17 horas del día 20 de mayo de 2020.

8. Las cuotas de préstamos o convenios, no quedan alcanzadas por la presente resolución.

9. Pase a la Gerencia General a efectos de la difusión e instrumentación de lo dispuesto.

REGLAMENTACIÓN DE CONVENIOS DE FINANCIACIÓN DE APORTES AMPARADOS A RESOLUCIONES DE DIFERIMIENTO DE PLAZOS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA. Res. N° 254/2020.

El Sr. VICEPRESIDENTE señala que en el proyecto de resolución hay una referencia a que aquellos que tienen un convenio de facilidades anterior, no pueden acceder a esta financiación hasta tanto no cancelen la deuda convenida. Entiende que en la medida que se encuentren al día en el pago de esa facilidad anterior, podrían acceder a estos convenios especiales. Porque estaríamos poniendo una tranca a un profesional que viene cumpliendo una obligación y por esta situación especial, precisa refinanciar los aportes de estos meses.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que para atender eso, podría hacerse de forma similar como se está pensando para quienes por ejemplo financiaron los aportes de febrero y quieren financiar los de marzo, dejando abierta la posibilidad de refinanciar todos los adeudos en un nuevo convenio, sin la exigencia de cancelación previa.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO cambiaría lo propuesto en el proyecto, poniendo que en la medida que se encuentren al día con el convenio anterior, puedan incluir el saldo pendiente en esta nueva financiación.

Visto: La situación de los profesionales que han visto afectada su actividad laboral como consecuencia de la emergencia sanitaria que vive el país debido a la Infección (COVID-19) por el nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2).

Considerando: 1. Las resoluciones del Directorio de los días 26/03/2020, 16/04/2020 y 14/05/2020, en las que se disponen prórrogas a los aportes de febrero, marzo y abril 2020 para los profesionales sensiblemente afectados por la situación de Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional.

2. Que dichas resoluciones establecen la posibilidad de financiar esos aportes mediante el mecanismo establecido en la R/D 13/08/2014.

3. El proyecto de reglamentación elevado por la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

Atento: 1. Al Artículo N° 127 de la Ley 17738.

2. Al Artículo N° 33 del Código Tributario y el Decreto N° 274/2008.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Establecer un régimen de facilidades de pago para deudas por concepto de aportes para los afiliados que hayan adherido a las prórrogas dispuestas por el Directorio en resoluciones del 26/03/2020, 16/04/2020 y 14/05/2020, las que podrán ser financiadas en hasta 72 cuotas. Solo estarán alcanzadas las obligaciones prorrogadas de acuerdo con esas resoluciones.

2. La deuda a financiar se calculará sin aplicación de multas y recargos, siempre que los convenios se suscriban dentro del plazo establecido en el numeral 5.

3. Serán de aplicación los intereses de financiación de acuerdo con lo establecido en el Art. 33 del Código Tributario, y la reglamentación dispuesta por el Decreto 274/008.
4. El plazo máximo para suscribir convenios bajo este régimen vencerá el último día hábil del mes siguiente al vencimiento de cada prórroga. En caso contrario, será de aplicación la mora que corresponda al vencimiento original de las obligaciones, o las mismas podrán financiarse mediante el régimen establecido en la Resolución del Directorio del 13/08/2014.
5. En caso de que un profesional amparado a este régimen suscriba un convenio por alguno de los aportes prorrogados y luego, antes de su respectivo vencimiento, solicite la refinanciación de aportes posteriores y también amparados por las sucesivas prórrogas, se habilita la anulación del convenio suscrito y la realización de uno nuevo que abarque todos los períodos amparados. Los pagos que se hubiesen realizado a favor del convenio anulado serán asignados al nuevo convenio.
6. Los profesionales que tengan convenios vigentes suscritos antes del 13/03/2020, en la medida que se encuentren al día en el pago de esa facilidad, podrán solicitar la anulación del convenio suscrito incluyendo el saldo pendiente en la nueva refinanciación.
7. Las cuotas convenidas serán iguales, mensuales y consecutivas, con excepción de la primera que podrá ser diferente del de las restantes, considerándose como entrega inicial. Esa primera cuota vencerá el último día del mismo mes de la firma del convenio.
8. Conjuntamente con el pago de las cuotas de las facilidades suscritas, deberá darse cumplimiento a las obligaciones corrientes por aportes, reintegros, Fondo de Solidaridad, Adicional y demás que correspondan, dentro de los plazos previstos.
9. El no cumplimiento del pago de las cuotas de facilidades dentro del plazo establecido, determinará la aplicación de la mora prevista en el artículo 94 del Código Tributario.
10. La falta de pago de tres cuotas consecutivas del convenio, o de las obligaciones corrientes, podrá determinar la caducidad de las facilidades otorgadas, haciendo exigible la totalidad de lo adeudado, siendo de aplicación la mora calculada al vencimiento original de las obligaciones incluidas.
11. Para poder efectuar un nuevo convenio por obligaciones no amparadas por las prórrogas mencionadas en el numeral 1, se deberá previamente cancelar la totalidad de la deuda financiada por este régimen.
12. Quienes celebren estas facilidades no podrán entrar en goce de ninguno de los beneficios que otorga la Caja, sin que medie previamente la cancelación de la totalidad de las cuotas pactadas, así como de toda otra obligación para con la Caja (artículo 123 de la ley 17.738). Lo antes señalado no resulta de aplicación en caso de subsidio por incapacidad definitiva (artículo 92 de la ley 17.738) ni en caso de subsidio por incapacidad temporal o gravidez (artículo 93 y 97 de esa misma ley).
13. Este régimen aplica exclusivamente para los profesionales que hayan adherido a las disposiciones mencionadas en el numeral 1.
14. En ningún caso un afiliado tendrá más de un convenio vigente.
15. Pase a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, a sus efectos.

## PROTOCOLO RETORNO TAREAS PRESENCIALES.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que en la pasada sesión comentó que estaba evaluando el retorno paulatino, pero firme y constante, a la actividad de atención al público de manera presencial en la Caja. Si bien se ha manejado con la prudencia necesaria, hay un movimiento en el entorno que apunta a retomar la actividad presencial en muchos organismos públicos y empresas. No sin tomar en cuenta muy especialmente que existe una norma a tener en cuenta, que es la de que, si un funcionario de algún sector se contagia con el virus, inmediatamente hay que cerrar el sector, y eso para la Caja puede ser complicado y extenderse rápidamente. Esto sin dejar de considerar los aspectos de las relaciones laborales, porque todos los cambios generan inquietudes y el retorno tiene sus complejidades muy importantes: ¿cómo se protege al personal? ¿Cómo se protege a los afiliados que concurren? ¿Quién y cómo se decide? Hay una cantidad grande de interrogantes.

Se ha pasado ese proceso que fue altamente complejo, con múltiples reuniones con diversos actores: informativas, de producción de soluciones. Se tomaron como base documentos como los generados por la CONASSAT, para dar fuerza a lo que se iba definiendo. Se le dio participación a la Comisión de Salud y se recibieron sus aportes; se mantuvo una reunión bipartita con el sindicato de empleados, para la verificación y para atender sus opiniones sobre un protocolo integral. En una situación como estas no se pueden correr riesgos de ser malinterpretados en lo que se está haciendo. Se llegó a la aprobación y aceptación por parte de AFCAPU de ese protocolo.

El protocolo plantea un retorno a la actividad presencial de atención al público que comienza el martes próximo. Si bien hay empleados que continuaron sus tareas en la Sede, en distintas circunstancias, como norma se estaba manteniendo el trabajo a domicilio. A partir del martes va a haber unas 25 personas destinadas a atender todos los lugares que habitualmente se disponen para la atención al público, con equipos y refacciones adecuadas a estas circunstancias. Lo distribuyó a todo el personal y lo comunicará a los Directores. Allí se toman precauciones para el ingreso al local, se establece la atención presencial exclusivamente con agenda web previa, se disponen de elementos de cuidado para quienes estén en espera. Es de aplicación para todas las personas que ingresen a la Caja, sin distinción. Se designan distintas personas encargadas para cotejar el ingreso de personal; en definitiva, una serie de medidas de prevención y control, cómo hacer la comunicación. También se prevén medidas ante la eventualidad de la enfermedad.

Resume que en primera instancia va a haber personal disponible para la atención presencial; se cuenta con el acuerdo del sindicato (no es que se requiera permiso, sino que siempre es bueno trabajar en conjunto para evitar problemas o ulterioridades); también van a estar trabajando en forma presencial, empleados de soporte de esas tareas presenciales. Esto va a ser dinámico y se irá revisando semanalmente para el definitivo retorno de las tareas presenciales, dentro de los límites de precaución, protección y distanciamiento.

Aclara que priorizó el retorno y por eso dispuso esto. Hay tiempo para revisarlo e ir haciendo cambios sobre la marcha.

El Sr. VICEPRESIDENTE señala que recibió el documento y deja constancia que es un protocolo que cuida todos los detalles.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si se tuvo alguna precaución de la franja etaria de riesgo que puede haber en ambos lados del mostrador. Si hay alguna prioridad para ser atendidos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que eso está tomado especialmente en cuenta. El documento de base del CONASSAT define con absoluta claridad los grupos de riesgo a los que se les exime a concurrir en el caso que el contratante no le provea de los elementos necesarios para trabajar a domicilio. Como la Caja ha precavido esa situación, los empleados mayores de 65 cuentan con sus equipos y están trabajando desde sus domicilios.

Respecto al público señala que la atención va a ser exclusivamente por agenda web. Se hará una difusión explicando cómo es la mecánica y con qué elementos de protección y conducta de cuidados, deben ingresar a la Caja.

Señala que por razones de orden práctico se dirigió con miras a un retorno de la actividad presencial y actuó de una manera que espera sea avalada y aprobada. Priorizó la acción a la aprobación: se tomaron todos los cuidados y se trabajó mucho en esto. Como todo, es perfectible, pero se puede mejorar sobre la marcha. Hay una base sólida para comenzar. En ese sentido, sería bueno que los Directores puedan analizar el protocolo a efectos de ratificar o rectificar lo que entiendan necesario.

El Sr. VICEPRESIDENTE señala que está muy bien lo que se dispuso y se irá evaluando a partir del martes cuando se ponga en práctica.

## 6) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 01.05.2020 A 10.05.2020. Rep. N° 128/2020. Res. N° 255/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

DECLARACIONES DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 18.02.2020 al 04.03.2020. Rep. N° 129/2020. Res. N° 256/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

DECLARACIONES DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 02.05.2020 AL 10.05.2020. Rep. N° 130/2020. Res. N° 257/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

#### 7) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO 02/2020. ASESORAMIENTO EN GESTIÓN DE INVERSIONES. Rep. N° 131/2020. Res. N° 258/2020.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si este tema no puede ser postergado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que no sería conveniente. Se ha postergado una instancia que se iba a tener con la consultora a la espera de la aprobación de la adjudicación. No se puede tener la reunión sin contrato. En el proceso del llamado se informa la comparación de criterios técnicos que tienen que superarse y una vez superados, el criterio rector es el precio. En este caso la empresa EXANTE supera claramente los criterios de calidad y características del servicio y es el precio sensiblemente menor de los cotizantes.

El Sr. Director Dr. LONG cree que es un tema extremadamente importante. Leyó atentamente el informe y el cuadro resumen. Está totalmente en desacuerdo con los criterios que se adoptan y cree que no es el momento para dar la discusión amplia que tiene que tener a nivel de Directorio y no rápidamente. Adelanta que discrepa con una serie de fundamentaciones y con la propuesta que hace la Gerencia Administrativo-Contable. En principio diría que es muy simplista: no toma en cuenta realmente las valoraciones técnicas de las propuestas que se plantean y que además la diferencia de precio es absurda pensada como costo mensual. Una cosa es decir que hay una diferencia en porcentaje y otra es ir a los números absolutos: la diferencia en el caso es de \$20.000. Este mismo Directorio no hace mucho, suspendió el cobro de los timbres a sabiendas que se perdían US\$ 500.000 anuales. Por eso, hacer mención a una diferencia de costo menor, sobre todo en un tema que es trascendente sobre todo en la situación que nos va a tocar vivir, le parece que merece una discusión más a fondo en este Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez acuerda en que si se quiere dar la discusión, no se puede hacer rápido y sería mejor la postergación, pero aclara que hay un proceso

que se sigue en todos estos casos, con la intervención de la Comisión Asesora de Adquisiciones, con criterio técnico. Eso se puede reforzar siempre, por supuesto. Solicita al Dr. Long si puede proporcionar alguna sugerencia para que quienes han intervenido en este proceso lo analicen y puedan mejorar o agregar información.

El Sr. Director Dr. LONG señala que puede proporcionar al Gerente General una fundamentación más explícita a efectos que pueda pasarlo a los Servicios. Se compromete a hacerlo en el día de mañana.

El Sr. VICEPRESIDENTE resume que hecho este planteamiento se podría postergar la consideración del tema.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

#### 8) ASESORÍA TÉCNICA

INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO AL 30/4/2020. Rep. N° 136/2020. Res. N° 259/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ADECUACIÓN DE ARRENDAMIENTO DEL PARKING DE LA TORRE DE LOS PROFESIONALES. Rep. N° 137/2020. Res. N° 260/2020.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta de los resultados de lo que le encomendara el Directorio en una pasada sesión a efectos de modificar la propuesta que oportunamente hiciera el arrendatario del parking de la Torre de Profesionales. Se acepta por parte del inquilino mantener el arrendamiento de todas las cocheras a cambio de un descuento del 50% del monto del alquiler, haciéndose cargo de los demás costos. Esta es una mejora en relación a lo que se propuso, además de que, como advirtiera el Ing. Castro en la pasada sesión, se evitan así dificultades de orden operativo. Se planteó la posibilidad de financiación en 24 meses con una tasa de interés asociada a la evolución del IMSN que es lo que va corrigiendo las obligaciones principales de la Caja. Lo que se presenta está alineado con lo que se le solicitara, con esa particularidad.

El Sr. VICEPRESIDENTE observa que la reducción del alquiler es por los meses de mayo a agosto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que sí. En principio hubo un planteo por un período mayor, pero se analizó que la situación en agosto podría estar revertida

y, si todo empieza a movilizarse como se espera, quizá la actividad se normalice. Si en agosto se mantiene la situación actual, podría volver a analizarse.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que hay que ver lo que pasa a futuro porque muchas empresas van a empezar a usar el teletrabajo y eso puede afectar la actividad del parking. Tiene que ver con su preocupación que planteó al principio respecto a los costos de gastos comunes. Está de acuerdo con lo que se negoció.

El Sr. VICEPRESIDENTE sugiere aprobar lo propuesto e ir haciendo un monitoreo de cómo va evolucionando la situación.

Visto: El planteo efectuado por la empresa TORRE PARKING S.A. en su calidad de arrendatario de 130 cocheras del edificio Torre de los Profesionales (parking), en cuanto a una posible adecuación del precio de arrendamiento en función de las actuales circunstancias.

Considerando: 1. La emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país, declarada por decreto 93/020 y las consiguientes repercusiones sociales y económicas.

2. Que el contrato de arrendamiento de unidades en el edificio Torre de los Profesionales, corresponde a servicios que se han visto severamente afectados por las consecuencias de la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país.

3. Que se entiende adecuado en la actual coyuntura, adecuar las condiciones comerciales con el objetivo de dar continuidad al arrendamiento, permitiendo al arrendatario continuar con los pagos no obstante la afectación de sus actividades.

Atento: al informe de la Asesoría Jurídica de 14.IV.2020;

Se resuelve: (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Diferir el vencimiento del plazo para abonar el arrendamiento del mes de abril de 2020 correspondiente a las 130 unidades del Parking, arrendadas a Torre Parking S.A., cuya suma se abonará en 24 cuotas, mensuales y consecutivas pagaderas conjuntamente con las obligaciones devengadas a partir del 01/06/2020. La cuota será la resultante de dividir entre 24 el importe del arrendamiento del mes de abril y se actualizará mensualmente por el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN) que transcurra entre abril de 2020 y la fecha de cada pago, considerando en cada mes el último valor disponible en la página web del INE.

2. Autorizar un descuento del 50% (cincuenta por ciento) en el precio del arrendamiento del Parking a ser aplicado a los alquileres correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020.

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Sector Inmuebles a efectos de realizar las comunicaciones pertinentes.

## 9) ASESORÍA JURÍDICA

INFORME PROYECTO LEY DE URGENTE CONSIDERACIÓN. Rep. N° 132/2020.  
Res. N° 261/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

TRIBUNAL APELACIONES EN LO CIVIL DE 4° TURNO. SENTENCIA. Rep. N° 133/2020. Res. N° 262/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

TRIBUNAL APELACIONES EN LO CIVIL DE 1° TURNO. SENTENCIA. Rep. N° 134/2020. Res. N° 263/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

#### 10) ASUNTOS VARIOS

REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO ANTE COMISIÓN HONORARIA FONDO DE SOLIDARIDAD. Res. N° 264/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

Siendo la hora diecinueve finaliza la sesión.

/ds, ag, gf, pb.